CONTRATO Nº 27 /2021

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la firma "RV SERVICE" con Nº de RUC 4382797-7, y representada por su propietario el Sr. Rodolfo Ramón Villalba Almada, con Cédula de Identidad Nº 4.382.797 domiciliada en las San Carlos Nº 393 c/ Río Ypané de la ciudad de Fdo. De la Mora, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Contratación Directa Nro. 06/2021 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", detallados en la Carta de Invitación y Anexos: ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **394509**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 06/2021, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 560/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

LOTE 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN CANON						
1	**Fotocopiadora multifunción Canon IR 1018**	Unidad	EVENTO	1	-	**9.375.000**
1.1	Unidad de imagen	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
1.2	Unidad de Fusor	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
1.3	Rodillo de carga	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.4	Rueda superior de alimentación casete	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.5	Rueda inferior de alimentación de casete	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.6	Rueda bypass	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.7	Film de Fusor	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
1.8	Rodillo de Presión	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
1.9	Resistencia Térmica	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
1.10	Engranaje Fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.11	Termistor	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.12	Termostato	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.13	Engranaje acople fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.14	Tolva de tóner	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.15	Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.16	Sensor de tóner	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.17	Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.18	Tarjetas de Conectividad (USB, Red)	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
1.19	Guía Dúplex	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.20	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.21	Placa procesadora de Imagen	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.22	Cable Flat	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.23	Unidad de Scanner	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
1.24	Unidad Laser	Unidad	EVENTO	1	705.000	705.000
1.25	Mantenimiento Preventivo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.26	Mano de Obra por cambio de piezas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	**Fotocopiadora multifunción Canon IR 2020**	Unidad	EVENTO	1	-	**8.775.000**
2.1	Unidad de imagen	Unidad	EVENTO	1	825.000	825.000
2.2	Unidad de Fusor	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.3	Rodillo de carga	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.4	Rueda superior de alimentación casete	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.5	Rueda inferior de alimentación de casete	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.6	Rueda bypass	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
2.7	Film de Fusor	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
2.8	Rodillo de Presión	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
2.9	Resistencia Térmica	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
2.10	Engranaje Fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.11	Termistor	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
2.12	Termostato	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
2.13	Engranaje acople fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.14	Tolva de tóner	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.15	Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
2.16	Sensor de tóner	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.17	Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.18	Tarjetas de Conectividad (USB, Red)	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
2.19	Guía Dúplex	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.20	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.21	Placa procesadora de Imagen	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.22	Cable Flat	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.23	Unidad de Scanner	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
2.24	Unidad Laser	Unidad	EVENTO	1	705.000	705.000
2.25	Mantenimiento Preventivo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

2.26	Mano de Obra por cambio de piezas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3	**Fotocopiadora multifunción Canon IR 2525**	Unidad	EVENTO	1	-	**8.775.000**
3.1	Unidad de imagen	Unidad	EVENTO	1	825.000	825.000
3.2	Unidad de Fusor	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
3.3	Rodillo de carga	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.4	Rueda superior de alimentación casete	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
3.5	Rueda inferior de alimentación de casete	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
3.6	Rueda bypass	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
3.7	Film de Fusor	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
3.8	Rodillo de Presión	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
3.9	Resistencia Térmica	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
3.10	Engranaje Fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
3.11	Termistor	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
3.12	Termostato	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
3.13	Engranaje acople fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
3.14	Tolva de tóner	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.15	Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
3.16	Sensor de tóner	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
3.17	Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
3.18	Tarjetas de Conectividad (USB, Red)	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
3.19	Guía Dúplex	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.20	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
3.21	Placa procesadora de Imagen	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
3.22	Cable Flat	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.23	Unidad de Scanner	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
3.24	Unidad Laser	Unidad	EVENTO	1	705.000	705.000
3.25	Mantenimiento Preventivo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.26	Mano de Obra por cambio de piezas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
		MONTO TOTAL				**26.925.000**

El LOTE 2, por un monto mínimo de G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 3 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN LEXMARK						
1	**Fotocopiadora multifunción Lexmark MX 410**	Unidad	EVENTO	1	-	**7.935.000**
1.1	Unidad de imagen	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
1.2	Unidad de Fusor	Unidad	EVENTO	1	675.000	675.000
1.3	Rodillo de carga	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.4	Rueda superior de alimentación casete	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.5	Rueda inferior de alimentación de casete	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.6	Rueda bypass	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.7	Rodillo de Fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.8	Rodillo de Presión	Unidad	EVENTO	1	570.000	570.000
1.9	Lámpara de Fusor	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.10	Engranaje Fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.11	Termistor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.12	Termostato	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.13	Engranaje acople fusor	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.14	Sensor de papel	Unidad	EVENTO	1	255.000	255.000
1.15	Sensor de tóner	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.16	Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

1.17	Tarjetas de Conectividad (USB, Red)	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000
1.18	Guía Dúplex	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.19	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.20	Placa procesadora de Imagen	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.21	Cable Flat	Unidad	EVENTO	1	255.000	255.000
1.22	Unidad de Scanner	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.23	Unidad Laser	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.24	Mantenimiento Preventivo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.25	Mano de Obra por cambio de piezas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
MONTO TOTAL						**7.935.000**

El LOTE 3, por un monto mínimo de G. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán proveídos	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
2	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN CANON.	*1*	*EVENTO*	FACULTAD DE INGENIERÍA – CAMPUS DE LA UNA – SAN LORENZO.	- Para las **reparaciones menores** el plazo máximo de entrega de los servicios es de **48 (cuarenta y ocho) horas** a partir de la recepción de la Orden de Servicio. - Para **reparaciones mayores 10 (diez) días hábiles** contados a partir de la recepción de la orden de servicio. - En el caso de **mantenimiento**, el plazo es de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN LEXMARK.	*1*	*EVENTO*	FACULTAD DE INGENIERÍA – CAMPUS DE LA UNA – SAN LORENZO.	

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.
Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Sección de Administración de Servicios Técnicos dependiente del Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación y Anexos.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre de 2021.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Sr. Rodolfo Ramón Villalba Almada	**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Representante y Propietario de RV SERVICE.	**Decano de la FIUNA**
El Proveedor	**La Contratante**